



Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

RES. CM N° 177/2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 39/2025 y el TAE A-01-00026858-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, la Sra. Consejera Dra. Gabriela Zangaro remite una solicitud de declaración de interés institucional de la “Diplomatura en Ejecución Penal en Modelos Acusatorios y Carcelarios en Siglo XXI” de la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales (UCES).

Que la Diplomatura se llevará a cabo entre el 30 de septiembre y el 16 de diciembre de 2025, los martes de 17 a 20 hs., de manera virtual por el zoom educativo de la UCES, y está destinada a graduados/as recientes, abogados/as litigantes en general e integrantes del servicio de Justicia Nacional y Provincial.

Que se acompaña la nota remitida por el señor Director General Académico de la Diplomatura, Mag. Matías Nicolás Morel Quirno, junto con el flyer de difusión inicial.

Que allí se solicita que este Consejo considere la difusión de la mencionada actividad de posgrado, así como su declaración de interés, haciendo hincapié en que la Universidad ofrece un descuento completo del treinta y cinco por ciento (35%) para realizar la referida Diplomatura, por aplicación de la cláusula onceava del Convenio suscripto el 22 de mayo de 2006 con el Centro de Formación Judicial de este Consejo, el que se encuentra aún vigente en ese aspecto.

Que la Diplomatura se encuadra en el Convenio Marco de Cooperación y Colaboración oportunamente suscripto entre este Consejo y la nombrada Universidad y aprobado por la Resolución CM N° 4/2023 y, tal como se indica en su programa, su fundamento es aportar a la formación académica en este campo específico, de amplia demanda en la actualidad; certificar y otorgar herramientas teórico prácticas a las personas con el título de grado de abogacía, para adquirir conocimientos actuales sobre la problemática carcelaria y la ejecución penal, que les capacite para trabajar con modelos carcelarios, tanto desde el diseño como en su ejecución y, en su caso, desde roles en la función pública como en la función privada.



Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo de la Magistratura la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 39/2025, propuso la declaración de interés institucional de la diplomatura mencionada.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de interés institucional la “Diplomatura en Ejecución Penal en Modelos Acusatorios y Carcelarios en Siglo XXI” de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 177/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

